ESTUDIOS PREVIOS

1. Descripción de la necesidad que el Municipio pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en el que se establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En este sentido, la Función Administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Las Gobernaciones, las Alcaldías, las Secretarias de Despacho y los Departamentos Administrativos son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial, teniendo como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen.

Igualmente, la Ley 1251 de 2008, para la protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos de los adultos mayores tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

Existen políticas que reglamentan los beneficios se protegen promueven y defienden los derechos de los adultos mayores del Municipio de La Pintada. Establece que se deben de generar acciones asistenciales y psico-afectivas que protejan al adulto mayor en situación de vulnerabilidad. Expone igualmente que solo se incurrirá a institucionalización cuando el adulto mayor lo amerite o lo solicite de forma voluntaria por no tener vínculos familiares o estar en situación de abandono

Para el cumplimiento de los deberes asignados por la Constitución y la ley, las entidades deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional los respectivos planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones, tal como lo

Avenida 30 N° 32-91 Barrio Los Farallones Teléfono 8454216 - Fax 8453562
Código Postal 055060 - Correo: alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
www.lapintada-antioquia.gov.co

establece la misma constitución en su artículo 339.

Una de las previsiones de las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho la atención diferenciada a la población adulta mayor de los territorios que en su mayoría no cuentan con una fuente de ingreso directa sumando al abandono socio-familiar, pocas redes de apoyo social, bajos niveles educativos, presencia de enfermedades crónicas; que provocan un desmejoramiento en la calidad de vida tanto en lo nutricional como en lo físico y mental, lo cual incrementa su situación de vulnerabilidad.

El municipio, como entidad estatal se convierte en responsable del desarrollo de programas que deriven en la aplicación de los recursos municipales, y delega en la Secretaría de salud y Protección Social la ejecución de proyectos en pro de esta comunidad.

De conformidad con el parágrafo del artículo 15 de la ley 1850 de 2017establece que “El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros vida de la jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén, adultos en condición de vulnerabilidad y situación de indigencia o pobreza extrema.

El Municipio de La Pintada, presentó propuesta de ejecución de recursos para atender a la población adulta en la jurisdicción que asciende aproximadamente a 120 personas, es decir, que la mayoría de los adultos mayores de nuestro municipio viven en condiciones precarias y en condiciones de vulnerabilidad, por lo cual demandan de forma constante el apoyo de la Administración, por lo cual se diseñó a través del grupo Gerontológico “EDAD DORADA”, a cargo del municipio, una serie de estrategias con el propósito firme de trabajar en beneficio de los Adultos Mayores, que requieran de nuestro servicio en las diferentes áreas como: Educativas, Culturales, Recreativas, Sociales, Ambientales, Nutricionales, Social, Manualidades y Confecciones entre otros del y para los municipios, impulsando; conduciendo, elaborando el desarrollo técnico, económico y social del sector en las diferentes ramas Biopsicosociales, promoviendo los diferentes talleres en habilidades para la vida, dirigidos a las diferentes comunidades.

A partir de estas estrategias, se tiene actualmente un grupo de 120 personas, con las cuales se desarrollan semanalmente una serie de actividades tales como:

- Asesoría a las familiar en la atención del adulto en casa
- Capacitación a los Adultos Mayores en artes y Oficios.
- Se realiza periódicamente talleres de elaboración de alimentos.
- Préstamos de servicios en atención a los pacientes (adultos) en cama.
- Atención Gerontológica al adulto y su familia
- Actividades recreativas y de mantenimiento físico-.
- Actividades de salud mental, con turismo y recreación.

Por lo anterior, se impulsa la solicitud de contratación con el fin de seguir contribuyendo a la mejora de la seguridad alimentaria de los adultos mayores, por lo que se requiere de la contratación de refrigerios, para cubrir las necesidades de apoyo a la alimentación a estos grupos de personas, por medio de la entrega de

Avenida 30 N° 32-91 Barrio Los Farallones Teléfono 8454216 - Fax 8453562
Código Postal 055060 - Correo: alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
www.lapintada-antioquia.gov.co

periódica en el marco del desarrollo de las actividades semanales a través de la estrategia de centro día.

La no adquisición de refrigerios, como apoyo nutricional con destino a la población adulta mayor, llevaría a un incumplimiento en la ejecución de los recursos asignados por estampilla pro adulto mayor y desconocería la necesidad de la población adulta en estado de vulnerabilidad.

Para la realización de la propuesta anteriormente manifestada es necesario efectuar la contratación de los mismos a través de la realización de una Mínima Cuantía, si bien se ha venido desarrollando el programa a satisfacción y garantizando los alimentos a los adultos mayores inscritos en el programa, los procesos contractuales demandan una serie de requisitos para garantizar que los suministros de los refrigerios, que cumplan con las condiciones necesarias para la buena preparación de los alimentos; por lo tanto para el proceso referido, se ha requerido de los estudios necesarios para seguir garantizando que los suministros sean los más apropiados y de calidad.

En ese sentido, el proponente deberá demostrar su capacidad técnica, administrativa que permita entregar los bienes solicitados por la entidad con las condiciones técnicas mínimas exigidas y en las condiciones de tiempo modo y lugar necesarios para la debida materialización de los fines del Estado.

Si el proponente no cumple con las condiciones establecidas para la ficha técnica y/o no dispone de las condiciones solicitadas, se entenderá el no cumplimiento de esta condición técnica.

El presente proyecto se encuentra estructurado y aprobado en el programa de gobierno de 2020 - 2023 “ES EL MOMENTO”

LINEA ESTRATÉGICA 3:	“En la Pintada es el momento de la gente - Promoción Social
PROGRAMAO SECTOR	FUT A.14 Atención a grupos vulnerables
INDICADOR	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS
NOMBRE DEL PROYECTO	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA
CÓDIGO DE REGISTRO BPIN	2022053900013

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende darle cumplimiento en forma oportuna los requerimientos y obligaciones y brindar un buen servicio a la comunidad, y para ello estima NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley.

2. **Descripción del objeto a contratar.**

Objeto.

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE PERTENECE AL PROGRAMA DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES

Avenida 30 N° 32-91 Barrio Los Farallones Teléfono 8454216 - Fax 8453562
Código Postal 055060 - Correo: alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
www.lapintada-antioquia.gov.co

La persona natural o jurídica que pretenda desarrollar este objeto deberá poseer experiencia, capacidad jurídica y administrativa para ejecutar el objeto contractual, en especial para realizar las siguientes actividades:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE PERTENECE INSCRITO AL PROGRAMA DEL CENTRO DIA DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES.		
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
1	Hacer entrega en sitio acordado por el supervisor del contrato de una Torta de carne con arepa y un pandequeso. Botella plástica de Jugo o en cajita de 400 ml, frio. Sabores (mora. Mango o salpicón) Todo debidamente empacado con su respectiva servilleta y en condiciones para consumo inmediato, por lo tanto los alimentos deberán ser preparados con un mínimo de horas anterior a la entrega, además disponer del tiempo necesario para la entrega a cada uno de los participantes y beneficiaros del programa del centro día. el contratista debe dar cumplimiento de acuerdo a la descripción de los alimentos mencionado en sus diferentes opciones. y en entregas parciales según actividades programadas con el supervisor del contrato, las cuales estarán programadas hasta el mes de diciembre	360
2	Una ensalada de frutas en empaque de icopor 12 onzas (Papaya, mango, manzana, fresa, uvas) que contenga yogurt, cereal, queso y helado Todo debidamente empacado con su respectiva servilleta y en condiciones para consumo inmediato, por lo tanto los alimentos deberán ser preparados con un mínimo de horas anterior a la entrega, además disponer del tiempo necesario para la entrega a cada uno de los participantes y beneficiarios del programa del centro día. el contratista debe dar cumplimiento de acuerdo a la descripción de los alimentos mencionado en sus diferentes opciones. y en entregas parciales según actividades programadas con el supervisor del contrato, las cuales estarán programadas hasta el mes de diciembre	360
3	Una arepa de chócolo, con dos tajadas de queso o dos tajadas de cuajada con una tajada de jamón. Dos unidades de buñuelos por refrigerio, Milo caliente o chocolate en leche en empaque de icopor de 12 onzas Todo debidamente empacado con su respectiva servilleta y en condiciones para consumo inmediato, por lo tanto los alimentos deberán ser preparados con un mínimo de horas anterior a la entrega, además disponer del tiempo necesario para la entrega a cada uno de los participantes y beneficiarios del programa del centro día. el contratista debe dar cumplimiento de acuerdo a la descripción de los alimentos mencionado en sus diferentes opciones. y en entregas parciales según actividades programadas con el supervisor del contrato, las cuales estarán programadas hasta el mes de diciembre	360
4	Una arepa de tela maíz con pollo desmechado y queso mozzarella, una manzana fruta roja o verde, Una botella de té de limón o durazno de 400 mil. Todo debidamente empacado con su respectiva servilleta y en condiciones para consumo inmediato, por lo tanto los alimentos deberán ser preparados con un mínimo de horas anterior a la entrega, además disponer del tiempo necesario para la entrega a cada uno de los participantes y beneficiarios del programa del centro día. el contratista debe dar cumplimiento de acuerdo a la descripción de los alimentos mencionado en sus diferentes opciones. y en entregas parciales según actividades programadas con el supervisor del contrato, las cuales estarán programadas hasta el mes de diciembre	360

Avenida 30 N° 32-91 Barrio Los Farallones Teléfono 8454216 - Fax 8453562
Código Postal 055060 - Correo: alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
www.lapintada-antioquia.gov.co

5	Salpicón con helado light, cereal y barquillo en contenedor de 12 onzas con opciones de frutas, como manzana, papaya, banano, mango, melón Todo debidamente empacado con su respectiva servilleta y en condiciones para consumo inmediato, por lo tanto los alimentos deberán ser preparados con un mínimo de horas anterior a la entrega, además disponer del tiempo necesario para la entrega a cada uno de los participantes y beneficiarios del programa del centro día. el contratista debe dar cumplimiento de acuerdo a la descripción de los alimentos mencionado en sus diferentes opciones. y en entregas parciales según actividades programadas con el supervisor del contrato, las cuales estarán programadas hasta el mes de diciembre	360

A. Realizar la entrega de los alimentos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
B. Concretar y coordinar con la supervisión, las cantidades y condiciones para la entrega.
C. El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos y transportarlos, de tal manera que queden protegidos contra todo daño.
D. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
E. El Contratista debe entregar los alimentos descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
F. El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten mal estado, vencimiento o mala calidad, derivado de su elaboración o transporte.
G. El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el municipio de La Pintada, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por la supervisión.

3. Experiencia:

El proponente requiere acreditar la siguiente experiencia

EXPERIENCIA GENERAL:
Para el presente proceso el proponente debe certificar experiencia mayor o igual a 2 años que se tomará desde la fecha de inscripción de la actividad comercial u objeto social en Cámara de Comercio o RUT
En caso de consorcios y uniones temporales cada participante debe cumplir con este requisito.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
El contratista debe acreditar experiencia especifica en la ejecución de contratos de Suministro o venta de alimentos o cáterin, a través mínimo dos (2) certificados de contrato con entidad estatal o privada, ejecutado máximo en los últimos 2 años, a partir de la presentación de la propuesta, y que sumadas sus cuantías sean igual o superior al presupuesto oficial, a la fecha de terminación del mismo anexando certificados emitidos por las entidades contratantes.

4. Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas, todo ello en armonía con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 que consagra el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Avenida 30 N° 32-91 Barrio Los Farallones Teléfono 8454216 - Fax 8453562
Código Postal 055060 - Correo: alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
www.lapintada-antioquia.gov.co

5. **Valor estimado del contrato.**

El suscrito Secretario de Salud y Protección Social del municipio de La Pintada estimó el presupuesto oficial con base en el análisis del sector, el cual se fija en la suma de DIECISISTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000, 00) INCLUIDO IVA.

6. **Apropiación presupuestal**

El Municipio de La Pintada cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el rubro presupuestal 2.3.2.02.01.002, denominado "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TESXILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO", según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 00353 del 16 de julio de 2022, expedido por la secretaria de Hacienda.

7. **Forma de pago.**

El municipio de La Pintada efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor del servicio efectivamente prestado y bienes recibidos; es decir, previa presentación de las facturas correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de las mismas, firmadas por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Las facturas serán canceladas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

8. **Plazo:**

El contrato que se llegare a celebrar como consecuencia del desarrollo del proceso de selección tendrá una duración de CUATRO (4) MESES VEINTIDOS (22) días contados a partir de la aceptación de la propuesta sin sobrepasar el 30 de diciembre o agotar recursos y las entregas serán de forma parcial de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.

9. **Domicilio contractual:**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de La Pintada (Antioquia), en la Avenida 30. No. 31 – 09 y en el Teléfono: 845 42 16,
Los productos serán entregados de acuerdo a las indicaciones del supervisor, en caso tal de alguna necesidad se le informará al proveedor con anticipación.

Avenida 30 N° 32-91 Barrio Los Farallones Teléfono 8454216 - Fax 8453562
Código Postal 055060 - Correo: alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
www.lapintada-antioquia.gov.co

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.3.1.1,** del Decreto reglamentario **1082 de 2015**.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN**	**CONSECUENCIA**
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

Avenida 30 N° 32-91 Barrio Los Farallones Teléfono 8454216 - Fax 8453562
Código Postal 055060 - Correo: alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
www.lapintada-antioquia.gov.co

	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y s revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra	General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

Avenida 30 N° 32-91 Barrio Los Farallones Teléfono 8454216 - Fax 8453562
Código Postal 055060 - Correo: alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
www.lapintada-antioquia.gov.co

	ACCIDENTES	**Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.**	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Indemnidad del Municipio
		accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A
	tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

Toda vez que la Administración ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto que los pagos se efectúen una vez se haya prestado el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del supervisor.

La persona natural o jurídica con la que se realizará la contratación directa asumirá por su cuenta todos los riegos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

Avenida 30 N° 32-91 Barrio Los Farallones Teléfono 8454216 - Fax 8453562
Código Postal 055060 - Correo: alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
www.lapintada-antioquia.gov.co

10. Garantías Exigidas:

El Municipio de la Pintada, En lo términos descritos en el decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías***.** *"*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies", por tanto, en el presente proceso se prescindirá de esta exigencia, no obstante, el contratista deberá garantizar la calidad del bien suministrado en los términos del artículo 932 y siguientes del Código de Comercio.

11. Supervisión

La ejecución del contrato contara con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de La Pintada, a través de la Secretaria de Salud y Protección Social, el cual velara por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

12. Acuerdos comerciales en materia de contratación pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. La Entidad verifico en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, que la contratación a realizar no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

13. Régimen Legal.

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias en la materia.

En constancia se firma,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOPII

VICTOR RICARDO MEJIA MONTOYA
Secretario de salud y Protección Social

Proyectó: Víctor Mejía
Revisó y probó. Carlos Andrés Devia

Avenida 30 N° 32-91 Barrio Los Farallones Teléfono 8454216 - Fax 8453562
Código Postal 055060 - Correo: alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
www.lapintada-antioquia.gov.co